

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada linea de insercion.

Administracion Provincial.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 1.º de Abril de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retortillo y con asistencia de los Sres. Marin, Foronda, Ortiz de Zárate y Conde de Villanueva de Perales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.
Continuando la recepcion de mozos alistados para el presente reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Belmonte de Tajo.	1	Juan Angel Martinez.	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
»	2	Estéban Bernardo Durán.	Idem id.
Alcalá de Henares.	10	Leandro Búrgos Gallego.	Util en el tercer reconocimiento, ingresó en caja.
»	52	Juan Antonio Martinez Molina.	Redimió.
Extremera.	2	Manuel Gomez Delgado.	Pendiente de filiacion.
»	4	Francisco Martinez y Martinez.	Redimió.
»	5	Bernardo Palencia Martinez.	Pendiente de filiacion.
»	7	Justo Bonache Lopez.	Ingresó en caja.
»	8	Estéban Cordon Corcovado.	Pendiente de ampliacion de expediente para el 17.
»	9	Sandalio Fernandez Sanchez.	Idem id.
Perales de Tajuña.	1	Mariano Sanchez Cediél.	Ingresó en caja.
»	2	Gervasio Garcia Bucero.	Idem id.
»	3	Mariano Baró Rodriguez.	Redimió.
»	4	Ezequiel Brea Gomez.	Pendiente para el 17.
Velilla de San Antonio.	1	Agustin Dueñas Poveda.	Corto de talla.
Rivatejada.	1	Buenaventura Perez Martinez.	Redimió.
»	2	Cruz de la Mata y Bravo.	Ingresó en caja.
»	3	Isidoro Cambronero Puerta.	Pendiente de competencia.
»	4	Francisco Diaz y Horche.	Ingresó en caja.
Campo-Real.	6	Andrés Ruiz Jimenez.	Redimió.
Valdetorres.	1	Manuel Gregorio Acebedo.	Pendiente de ampliacion de expediente para el 17.
»	3	Dionisio Julian Santiago Acebedo.	Ingresó en caja.
»	4	Raimundo Martin Acebedo.	Pendiente de filiacion.
Santorcaz.	1	Ildefonso Anchuelo Garcia.	Redimió.
Ambite.	3	Eleuterio Sanchez Ramos.	Idem.
Paracuellos de Jarama.	1	Higinio Márcos Ballesteros.	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
»	2	Eusebio Montero Valdecantos.	Redimió.
Pozuelo del Rey.	4	Santiago del Olmo Martinez.	Idem.
Villar del Olmo.	1	Victor Moreno Gomez.	Corto de talla.
»	2	Agustin Herrera Garcia.	Ingresó en caja.
»	4	Angel Vazquez Perez.	Idem id.
Talamanca.	1	Emeterio Moreno Mingo.	Pendiente de competencia.
Valdepiélagos.	1	Victoriano Gomez Sanz.	Ingresó en caja.
»	2	Andrés Martinez y Martinez.	Idem id.
Villamanrique.	4	Juan de Dios Ruyeros.	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
Valdelaguna.	1	Pablo Sanchez Roda.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	2	Isidoro Lopez Hernandez.	Ingresó en caja.
Brea.	3	Estanislao Roldan Arribal.	Idem id.
»	1	Julian Gonzalez Ontova.	Pendiente para el 17 de ampliacion de expediente.
»	2	Santiago Rodriguez Illana.	Ingresó en caja.
Valdaracete.	4	Antero Diaz Maeso.	Idem id.
»	1	Sergio Antonio Saz Cuevas.	Idem id.
»	2	Doroteo Garcia y Garcia.	Redimió.
»	3	Eladio Montes Gonzalez.	Inútil.
»	4	Juan Mora Campiño.	Corto de talla.
Tielnes.	5	Jerónimo Garcia Porrero.	Redimió.
»	1	Marcelo Garcia Redondo.	Idem.
»	3	Juan Martinez Ruano.	Ingresó en caja.
Casarrubuelos.	5	Gregorio Barbero Pozo.	Idem.
»	1	Ruperto Vara Sanchez.	Corto de talla.
»	2	Estéban Tártalo Diaz.	Ingresó en caja.
»	3	Wenceslao Hernandez Vara.	Redimió.

PUEBLOS.	NUMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Casarrubuelos..	4	Domingo Vara Hoyos.	Corto de talla.
»	5	Teodoro Naranjo Carles.	Ingresó en caja.
Fuentidueña de Tajo..	1	Telesforo de la Plaza Sanchez.	Idem id.
»	2	Estéban de Andrés y Carralero.	Idem id.
»	3	Gregorio de la Fuente Alonso.	Idem id.
»	4	José Carpintero Calero.	Pendiente para el 17.
»	5	Pedro Perez González.	Idem id.
»	6	Manuel Mora Perez.	Ingresó en caja.
Ciempozuelos..	1	Felipe Diaz Garcia.	Excluido por no tener la edad.
»	2	Prudencio Vidal de la Vera.	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
»	3	Blas Sanchez Cerri.	Ingresó en caja.
»	5	Pedro Santiago Aguado Maroto.	Pendiente para el 17.
»	6	Miguel Lopez Moral.	Redimió.
»	8	Patricio Higuera Sanchez.	Inútil.
»	10	Juan Adan Gallego.	Ingresó en caja.
»	14	Antonio Braulio Perez Moral.	Pendiente para el 17.
»	15	Rodrigo Gonzalez y Gonzalez.	Idem id.
»	17	Tiburcio Garcia Saez.	Redimió.
»	18	Vicente Hernandez Sanchez.	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
Aranjuez..	2	Benito Zarco Ceballos.	Pendiente de competencia.
»	3	Joaquin Fernandez.	Cubre plaza en el ejército.
»	6	José Moreno Sanchez.	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
»	11	Antonio Estéban Alonso.	Pendiente para el 17.
»	12	Bernabé Sanchez Castejon.	Ingresó en caja.
»	14	Anastasio Cortecero Corrales.	Idem id.
»	16	Fernando Fernandez Campos.	Inútil.
»	18	Santiago Diaz Alonso.	Ingresó en caja.
»	21	Hermenegildo Diaz Nieto.	Pendiente para el 17.
»	22	Gumersindo Estéban Corrales.	Cubre plaza en el ejército.
»	23	Francisco Mejía Moreno.	Ingresó en caja.
»	24	José María Cazorla Ubero.	Redimió.
»	25	Raimundo Escribano Ruiz.	Corto de talla.
»	26	Luis Lozano Gonzalo.	Ingresó en caja.
»	27	Isidro Santiago Matallanos.	Exceptuado como hermano de soldado.
»	28	Manuel Lamora Gomez.	Idem como hijo de impedido pobre.
»	29	Celestino Ocaña Diaz.	Ingresó en caja.
»	31	Celestino Garcia Potenciano.	Inútil.
»	32	José Manzanares Garcia.	Redimió.
»	34	Joaquin Rodriguez Patiño.	Pendiente de filiacion.
»	35	Santiago Padilla Gonzalez.	Ingresó en caja.
»	36	Bernardino Muñoz Hernandez.	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
»	37	Carlos Arellano Sanchez.	Ingresó en caja.
»	38	Braulio Francisco Padilla Santiago.	Idem id.
»	39	Luis Fernandez Portillo.	Pendiente de filiacion.
»	40	Jesus Pantoja Lopez.	Ingresó en caja.
»	42	Paulino Pivald Flores.	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
»	43	Hilario Garcia Valcárcel.	Ingresó en caja.
»	45	Leon Diaz Ruiz.	Pendiente por enfermo para el 17.
»	46	Rafael Uzueta Santiago.	Pendiente de expediente para id.
»	47	Juan Bautista Moreno Torrejon.	Ingresó en caja.
»	50	José Royo Los Santos.	Pendiente para el 17.
»	51	Ignacio Fernandez Carrion.	Ingresó en caja.
»	52	Roque Rodriguez Lopez.	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
»	55	Félix Moreno Gonzalez.	Inútil.
»	56	Tomás Fernandez Alvarez.	Ingresó en caja.
»	57	Julian Garcia Arisco.	Idem id.
»	59	Zacarias Montes Martinez.	Inútil.
»	60	Juan José Arenas Torres.	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
»	61	Millan Dobies Vazquez.	Pendiente de filiacion.
»	62	Félix Villaseca Mejía.	Ingresó en caja.
»	64	Pedro Bonifacio Merino Pascual.	Idem id.
»	66	Pedro Fierro Diaz.	Pendiente de competencia.
»	67	Pablo Corrales Huertas.	Ingresó en caja.
»	68	José Martinez Escribano.	Idem id. condicionalmente.
»	69	Ramon Fernandez Garcia.	Ingresó en caja.
»	70	Cecelio Lopez Arias.	Idem id.
»	72	Pedro Sardinero Hernandez.	Pendiente de redención.
»	73	Juan Lopez Barroso.	Cubre plaza en el ejército.

DE OTRAS PROVINCIAS.

Albacete.

Alcaráz..núm. 2 Rafael Fajado Gonzalez. Ingresó en caja.
Peñas de San Pedro. . . 3 José Fernández Sánchez. Idem id.

Cuenca.

Bolliga.. 4 Gregorio Niño Viñas. Ingresó en caja.

Avila.

Diego-Alvaro 3 Hilario Palacios Blázquez. Ingresó en caja.

Coruña.

Mallon.. 5 Manuel Anido Redondo. Ingresó en caja.

Toledo.

Torre Estéban Ambran. 8 Mateo Cortés Lopez. Ingresó en caja.
La Guardia. 16 Alejo Muñoz Parra. Idem id.
Polan. 18 Quintin Moreno Junco. Idem id.
» 9 Mariano Juan Seguido. Idem id.

Logroño.

Luezas. 5 Márcos Soto Lázaro. Ingresó en caja.

Málaga.

Málaga.. Antonio Gonzalez Garcia. Ingresó en caja

Zaragoza.

Zaragoza. 381 Juan Perez Sanz. Ingresó en caja.
» 375 Tomás Ferraldo Lopez. Idem id.

Soria.

Santa Cecilia. 1 Roman Hernandez. Ingresó en caja.

Oviedo.

Collado de Elanes. . . . 57 Manuel Longo. Ingresó en caja.
Montas 17 Manuel Alvarez Fernandez. Idem id.

Huesca.

Tamarite. 18 Gregorio Colomina Ingresó en caja.

Leon.

Lagunas de Romera. . . 11 Manuel Mendaña. Ingresó en caja.

Alicante.

Elche. 64 Manuel Navarro Castaño. Ingresó en caja.

Jaen.

Iznatoraf. 4 Enrique Magaña. Ingresó en caja.

TERCERA RESERVA DE 1874.

Murcia.

Murcia. Miguel Campillo y Silva. Ingresó en caja.
Acto seguido, la Comision se ocupó de los asuntos puestos al despacho, adoptando los acuerdos siguientes:
Aprobar el reparto de 472 encinas entre los vecinos de Collado Villalba por la cantidad de 1.180 pesetas.

Aprobar igualmente las subastas verificadas en los pueblos que á continuacion se expresan:

Pelayos.—Caza de los montes Pina-rejo y Vallefría, adjudicando definitivamente el remate á favor de D. Félix Dominguez Sanchez por la cantidad de 1.200 pesetas.

El Boalo.—Pastos de la dehesa Navalcaire, á D. Carlos Lopez Navarro por 1.026 pesetas.

Braojos.—Siego de hierbas del monte El Egido, á D. Manuel Sedano por 50 pesetas.

Entendiéndose aprobadas estas subastas bajo la responsabilidad de los respectivos Ayuntamientos, é imponiendo al Alcalde del último de dichos pueblos la multa de 10 pesetas por no haber anunciado la subasta segun previene la ley.

Por último, como consecuencia del acuerdo adoptado por la Diputacion en sesion de este dia, referente á encomendar determinados servicios en los establecimientos de Beneficencia á las Hermanas de la Caridad, y juzgando la conveniencia de la más pronta ejecucion de aquel, en cuanto sea compatible con el número de Hermanas que la congregacion puede facilitar, esta Comision acordó suspender de empleo y sueldo á Don Pio Magan, D. Hilario Guerrero y Don

José Santos García, Guarda-almacen, Despensero y Cocinero respectivamente del Hospicio, y proponer á la Diputacion se sirva declararlos cesantes.

Levantándose la sesion á las seis; certificado.—El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo.—El Secretario interino, C. Pozzi.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Circular.

Habiendo trascurrido con mucho exceso los diferentes plazos que esta oficina tiene concedidos para la presentacion de los repartos del 4 por 100 para cubrir el déficit del presupuesto municipal, la Administracion ha acordado decir á los Sres. Alcaldes de esta provincia que desde esta fecha dejan de admitirse dichos documentos con objeto de que el retraso en su presentacion no perjudique la cobranza del cuarto trimestre de la contribucion ordinaria.

Madrid 9 de Abril de 1875.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

Seccion de Propiedades.

El dia 2 del próximo mes de Mayo, á las doce de la mañana, tendrá lugar si-

multáneamente en esta Administracion económica y en la de Ciudad-Real, ante el Sr. Jefe económico, Interventor, Jefe de la Seccion de Propiedades, Oficial Letrado y Notario de turno, en la primera, y ante los mismos funcionarios en la segunda, la subasta que debe celebrarse para el arriendo de los pastos y fruto de bellota de 10 millares, procedentes del Patrimonio que fué de la Corona, en el Valle de la Alcadia, provincia de Ciudad-Real, por tiempo de tres años, que se contarán desde 1.º de Octubre próximo hasta 30 de Setiembre de 1878.

Los tipos que han de servir para la subasta y los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Administracion económica.

Madrid 23 de Marzo de 1874.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

D. Rafael Salgado, Recaudador de contribuciones de la jurisdiccion municipal del pueblo de Pinto.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo se ha acordado que se proceda á la venta de la finca embargada al contribuyente que abajo se expresa por hallarse en descubierto de la contribucion territorial que le ha sido impuesta en el año económico

de 1870 á 1871. En su consecuencia el primer remate tendrá lugar en la casa Ayuntamiento el dia 17 de Abril próximo, de diez á doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, sirviendo de base para la subasta la cantidad que se expresa á continuacion, que es en la que ha sido capitalizada, á partir del líquido imponible con que figura en el amillaramiento:

Herederos de D. Julian Ortiz de Lanzagorta: casa-molino aceitero en la calle del Molino, núm. 4, que linda á O. arroyo que divide la poblacion; M. corraliza llamada de Pereda; P. casa de Agueda Arribas, y N. calle del Molino; su valor 1.500 pesetas.

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguien quisiera interesarse en la subasta, lo mismo que al deudor, el que puede satisfacer sus cuotas, dietas y recargos ántes de verificarse el expresado acto; deviendo advertir que las posturas del primer remate igualmente que las segundo, caso que hubiere lugar á ellas, se arreglarán á lo que determina el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

Pinto 27 de Marzo de 1875.—V.º B.º—El Juez municipal suplente, Celestino de Ceballos Rio.—El Comisionado, Rafael Salgado.

Continúa la lista de los deudores por ventas de bienes nacionales, y que vencen en el mes de Marzo (1).

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Valentin Martin	Cubas	Tierra de 2 fanegas 6 celemines	Cubas	7	Clero.	25
Bernardo de Hueves	Valdaracete	Id. de 7 fanegas	Valdaracete	8	"	88
Juan Fernandez	Serranillos	Id. de 4 fanegas 6 celemines	Serranillos	9	"	37'63
Ciriaco Fernandez	"	Id. de 5 fanegas 10 celemines	Batres	"	"	31'13
Doña Eduvigis Almestre	Alcalá	Casa	Alcalá	"	"	151'26
D. Casimiro Narbon	Colmenar de Oreja	Tierra de 5 fanegas 3 celemines	Colmenar	10	"	241'13
Joaquin Aguado	Canillas	Id. de 3 fanegas 6 celemines	Canillas	12	"	52'38
Juan Larrazaba	Nove	Id. de 19 fanegas	Camarma	13	"	101'38
Andrés Llorente	Barajas	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Barajas	"	"	59'13
Manuel Maria Sanz	Somosierra	Id. de 2 fanegas	Somosierra	"	"	9'25
Juan Serrano	Bustarviejo	Casa	Bustarviejo	"	"	23'75
Andrés Gordo	Campo-Real	Tierra de 4 fanegas	Campo-Real	14	"	25
Blas Lozano	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	37'75
Lorenzo Sanchez	"	Id. de 2 fanegas 8 celemines	"	"	"	38'75
Antonio Lopez Fuente	"	Id. de 3 celemines	"	"	"	75
Doña Julia Yunquera	Valdelaguna	Casa	Valdelaguna	"	"	100
D. Raimundo Gomez	Los Hueros	Tierra de 4 fanegas 6 celemines	Torres	16	"	8'50
Marcos Izquierdo	Getafe	Id. de una fanega 10 celemines	Getafe	"	"	77'75
Cristino Gutierrez	Colmenar Viejo	Id. de 7 celemines	Colmenar	"	"	50
Mariano Lozano	Hortaleza	Id. de una fanega 2 celemines	Canillas	20	"	62'50
Antonio Julian	Robledillo	Id. de 4 celemines	Robledillo	21	"	25'75
Mariano Alonso	Barajas	Id. de una fanega	Barajas	"	"	31'63
"	Campo-Real	Id. de una fanega 6 celemines	Campo-Real	"	"	25'13
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	11'38
Toribio Hernandez	Alcalá	Casa	Alcalá	2	"	45'08
Pedro aguado	Canillas	Tierra de 2 fanegas	Canillas	5	"	34'38
Mariano Alonso	Campo-Real	Id. de 3 celemines	Campo-Real	21	"	77'50
"	"	Id. de una fanega 2 celemines	"	"	"	8'88
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	3'75
"	"	Id. de 2 celemines	"	"	"	28'13
Blas Lozano	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	12'50
Eulogio Gonzalez	"	Id. de una fanega	"	"	"	14'25
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	8'13
Lucio Almira	Villanueva	Id. de 4 fanegas	Camarma	"	"	11'50
"	"	Id. de 2 celemines	"	"	"	37'50
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	7'62
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	5'13
"	"	Id. de 14 fanegas	"	"	"	13'38
"	"	Id. de 5 fanegas	"	"	"	162'50
Juan Perez	Chapineria	"	Chapineria	23	"	10'62
Isaac Gama	Camarma	"	Camarma	"	"	7'50
Francisco Rivera	Torre-mocha	Id. de 10 celemines	Torre-mocha	"	"	27'25
Francisco Peñalver	Torres	Id. de 4 fanegas	Torres	24	"	17
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	6'50
Juan Guerra	Campo-Real	Id. de una fanega 3 celemines	Campo-Real	"	"	2'50
Julian Leon	"	Id. de 5 celemines	"	"	"	12'72
Miguel Gonzalez	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	3'13
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	7'13
Antonio Solano	Batres	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Batres	"	"	28'75
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	21'88
Manuel Lopez	Camarma	Id. de 3 fanegas 6 celemines	Camarma	26	"	30'13
"	"	Id. de 6 fanegas	"	"	"	75
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	56'25
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	7'62
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	38'38
"	"	Id. de 6 fanegas	"	"	"	20
"	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines	"	"	"	31'25
"	"	Id. de 10 fanegas	"	"	"	93'75
Eugenio Gutierrez	Robregordo	Id. de 5 fanegas	Robregordo	"	"	36'25
"	"	Id. de 4 celemines	"	"	"	27'62

(1) Véase los números 82, 83, 85 y 86 del BOLETIN OFICIAL.

NOMBRES.	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEENCIA.	PESET. CÉNT.
D. Dionisio Rajas	Alcalá	Tierra de 4 fanegas	Alcalá	26	Clero	
Nicolás Martín	Chapinería	Id. de 9 celemines	Chapinería			1413
Sixto Álvarez	Daganzo	Id. de 2 fanegas 10 celemines	Daganzo	27		3125
Lucio Fernández	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"		450
Saturio Fernández	"	Id. de una fanega 7 celemines	"	"		175
Mamerto Godín	"	Id. de 3 fanegas	"	"		3750
Galo de la Fuente	"	Id. de 6 celemines	"	"		1875
Eugenio Gutiérrez	Robregordo	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Robregordo	"		3750
Miguel González	Campo-Real	Id. de 3 celemines	Campo-Real	"		401
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"		1350
"	"	Id. de una fanega	"	"		2950
"	"	Id. de id.	"	"		7525
Pedro Alonso	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"		638
Juan Guerra	"	Id. de 2 celemines	"	"		10625
Pablo Vidaola	Pezuela de las Torres	Id. de una fanega	Pezuela			10
Lúcas Cuevas	Valdaracete	Id. de 12 fanegas	Valdaracete	28		3750
Mariano Sevillano	Barajas	Id. de 4 fanegas	Barajas	"		8125
"	"	Id. de una fanega	"	"		5213
"	"	Id. de 9 fanegas un celemin	"	"		1762
Ángel Benito	Alamo	Id. de 2 celemines	Alamo	1		4675
"	"	Id. de 2 fanegas 5 celemines	"	"		625
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"		1250
Santiago Álvarez	Moraleja	Id. de 4 fanegas 9 celemines	Moraleja	7		25
Nicolás Loscos	Torres	Id. de 4 fanegas	Torres	14		10262
Agapito Barrio	Navalcarnero	Id. de 7 fanegas 9 celemines	Navalcarnero	"		4175
Juan Pereda	Campoalvillo	Casa	Campoalvillo	"		225
Juan López Soldado	Torres	Tierra de una fanega 6 celemines	Torres	"		438
"	"	Id. de 4 fanegas	"	"		2750
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"		6250
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"		3962
"	"	Id. de 9 fanegas 6 celemines	"	"		158
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"		3188
Rufino González	Los Hueros	Id. de 4 fanegas 6 celemines	"	21		2325
"	"	Id. de 6 celemines	"	"		1650
Juan Marcos	Móstoles	Id. de 20 fanegas	Móstoles	22		713
Casimiro Reyes	"	Id. de 3 fanegas	"	"		75
"	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines	"	"		1413
Manuel Cueros	Humanes	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Humanes	"		875
Matías Pablos	Moraleja	Id. de una fanega 3 celemines	Moraleja	"		1650
Meliton Sanz	Fuenlabrada	Id. de 2 fanegas	Alcorcon	"		775
Pío Baya	Meco	Id. de 5 fanegas	Meco	30		950
Manuel Gómez	Valverde	Id. de 10 fanegas	Valverde	12		1313
Isidoro Castaño	Valdemoro	Casa	Valdemoro	18		1550
Santiago la Morena	Lozoyuela	"	Lozoyuela	"		1250
Amos Álvarez	San Martín de Valdeiglesias	Tierra de 8 celemines	San Martín	21		1375
Basilio Vicente	Loeches	Id. de una fanega 3 celemines	Loeches	30		1125
Agapito Díaz	Buitrago	Casa	Buitrago	11		750
Félix Lúcas	Navalcarnero	Tierra de 3 fanegas 6 celemines	Navalcarnero	7		15
Nicolás Navarro	"	Id. de 8 fanegas	"	"		750
"	"	Id. de una fanega 3 celemines	"	"		6250
Antonio Balsalobre	Torres	Id. de una fanega 8 celemines	Torres	29		313
"	"	Id. de 9 celemines	"	"		4388
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"		5087
"	"	Id. de 2 celemines	"	"		5025
"	"	Id. de 8 celemines	"	"		9
Remigio Gallego	Fuencarral	Id. de una fanega 8 celemines	Fuencarral	7		1762
Segundo Jara	Móstoles	Casa	Móstoles	"		2125
Clemente Gutiérrez	Rivatejada	Tierra de 5 fanegas 3 celemines	Rivatejada	27		44625
Manuel Bravo	"	Id. de 4 fanegas 10 celemines	"	17		15
Remigio Escarcha	"	Id. de 10 celemines	"	"		1250
Aniceto Moreno	"	Id. de 5 fanegas 3 celemines	"	24		310
Clemente Gutiérrez	"	Id. de 7 fanegas 6 celemines	"	"		15
"	"	Id. de 2 fanegas 9 celemines	"	"		2075
"	"	"	"	"		1250
"	"	"	"	"		15
Juan Martín Muñoz	Aravaca	Id. de 10 celemines	Aravaca	8		515
José M. Durán	Leganés	Tierra	Leganés	10		65025
"	"	Id. de 9 fanegas 3 celemines	"	"		26050
Victoriano Rico	Chapinería	Id. de 13 fanegas 6 celemines	Chapinería	11		15
Félix Alonso	Loeches	Id. de una fanega 8 celemines	Loeches	24		3125
Gregorio Escobar	Fuenlabrada	Id. de 3 fanegas 4 celemines	Fuenlabrada	"		5005
Santiago García	Arganda	Id. de una fanega	Arganda	17		10525
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"		16550

(Se continuará.)

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Hospital.

D. Juan de Dios de Iturriaga, Juez municipal del distrito del Hospital de Madrid é interino de primera instancia del mismo.

Por el presente y con el fin de dar cumplimiento á un exhorto librado en 18 de Diciembre último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Puerto-Príncipe, se cita, llama y emplaza por término de nueve días á D. José Badillo y Doña Josefa Trujillo, padres de D. Diego Badillo y Trujillo, Alférez del regimiento de la Patria, número 1 de infantería, que falleció el día 16 de Junio de 1870, ó cualesquiera otros parientes del finado, á fin de que dentro de dicho término comparezcan en este

Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda para hacerles saber el contenido del mencionado exhorto.

Dado en Madrid á 7 de Abril de 1875.— J. de D. de Iturriaga.—Por mandado de su señoría, Licenciado José Ortiz y Martínez.

Palacio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid; Juez de primera instancia del distrito de Palacio y Decano de los de esta capital, refrendada por mí el Escribano, se ha mandado citar, llamar y emplazar á los que se crean con derecho á un censo de 25.000 rs. de capital, con réditos de 3 por 100 al año, que D. Manuel Alberto de Uriarte, poseedor del mayorazgo de la Hoz, al que correspondía la casa sita en esta villa y su calle de Santiago, número 2 moderno, 5 antiguo, de la manzana 418, impuso sobre la misma en favor de las memorias y patronato que fun-

dó el Capitan D. Juan Bautista de Rojas por escritura otorgada en 15 de Diciembre de 1757 en testimonio del Escribano que fué de esta recordada villa D. Miguel Trigueros; y se les señala el término de 60 días siguientes á la publicacion del presente edicto en la Gaceta de Madrid á fin de que acudan á deducir el expuesto derecho en el presente Juzgado y citada Escribanía; bajo apercibimiento de que no haciéndolo dentro de dicho plazo se tendrá por redimido el repetido censo y extinguida su hipoteca, quedando libre la finca de tal responsabilidad.

Madrid 22 de Marzo de 1875.—V. B.— Vicente Reyter. 142—70

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por mí, su fecha 30 de Diciembre último, se hace saber por medio del presente haber sido embargadas todas y cualesquiera cantidades que en el día se adeuden y deban

satisfacerse á D. Eduardo María de Béjar, de esta vecindad, por cualquier concepto, hasta cubrir la cantidad que por principal intereses y costas se reclama en autos que contra dicho señor sigue Doña Josefa Pardeiro y Lopez, como cesionaria de la Sociedad Ancora territorial y mercantil, en el expuesto Juzgado y mi Escribanía. Lo que se anuncia por medio del presente á los efectos conducentes.

Madrid 7 Enero de 1875.—V. B.— Reyter. 143—30

Universidad.

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 22 de Marzo de 1875, habiendo visto estos autos promovidos por parte del Excmo. Sr. D. Matías Nieto y Serrano contra D. Jerónimo de Ilzarbe y los testamentarios de D. Francisco de la Riva, sobre que se declare su derecho á reintegrarse con el producto en venta de la casa calle del Leon, señalada con el número 20 moderno, de las sumas que el D. Francisco de la Riva, hoy sus herederos, le son en

deber con preferencia al Sr. Ilzarbe, á cuya instancia fué embargada dicha casa en los autos ejecutivos que sigue contra los citados herederos:

1.º Resultando que por el Procurador D. José Aniceto Ortega, á nombre y en virtud de poder de D. Jerónimo de Ilzarbe, se entabló demanda ejecutiva contra D. Francisco de Sales Malo sobre pago de 23.320 escudos, sus intereses y costas, hipotecando á su seguridad una casa de su propiedad, sita en esta capital, calle de la Abada, señalada con el núm. 23 moderno, cuyos autos se han seguido por fallecimiento del demandado contra Don Francisco de la Riva, su heredero, y después con los testamentarios de este: que tasada dicha casa y no alcanzando su importe á cubrir el principal reclamado, á instancia del actor se mandó proceder á la ampliación del embargo; y en su virtud en 9 de Noviembre de 1871 se embargó, entre otras, la casa de que queda hecho mérito, situada en la calle del Leon, marcada con el núm. 20, y en el mismo día se expidió el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad para la anotación correspondiente, el cual se entregó al Procurador representante del actor, sin que hasta la fecha haya sido devuelto:

2.º Resultando que D. Francisco de la Riva recibió en clase de préstamo del Excmo. Sr. D. Matías Nieto Serrano la suma de 43.750 pesetas según escritura otorgada en 9 de Octubre de 1872 ante el Notario de esta capital D. Zacarías Alonso y Caballero, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad á los folios 187 y 203 vuelto del tomo 534, fincas números 2341 y 42, inscripciones cuarta y tercera respectivamente, á cuya seguridad hipotecó dos casas situadas en la calle del Leon de esta corte, números 17 y 18 antiguos, 20 y 22 modernos, de la manzana 225, cuya cantidad prestada se obligó á devolver en el plazo de tres años, uno forzoso y los otros voluntarios, á contar desde la fecha de la escritura, y á abonar un interés de 8 por 100 anual por semestres vencidos; estipulando que en el caso de faltar al pago de uno de los plazos tendría derecho el acreedor á reclamar el capital, aun cuando no hubiese llegado el día fijado para la devolución del mismo:

3.º Resultando que por dicho Excmo. Sr. Nieto y Serrano se dedujo demanda ejecutiva contra D. Sebastian de la Riva y D. Trifón Cordero sobre pago de 187.452 reales 97 céntimos por principal e intereses vencidos y no pagados del préstamo de que queda hecha mención, la que por turno correspondió al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital: que por auto que este dictó en 13 de Marzo de 1874, se declaró no haber lugar á despachar la ejecución pretendida por no haberse justificado el fallecimiento del D. Francisco de la Riva, y en su caso quiénes fueran sus herederos: que reproducida de nuevo la demanda acompañando la partida de defunción y copia del testamento de dicho señor, también se declaró no haber lugar á despachar el mandamiento de ejecución pretendido:

4.º Resultando que por el Procurador D. Pedro Perez Ruiz, á nombre y en virtud de poder del repetido Excmo. Sr. Don Matías Nieto Serrano, se acudió al Juzgado con escrito acompañando la primera copia de la escritura de préstamo citada, y un testimonio expedido por el Escribano

D. José María Iglesias Sierra, en el que se insertan los autos dictados por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital y de que queda hecha referencia, deduciendo la demanda de tercería de preferencia objeto de estos autos:

5.º Resultando que citados y emplazados en persona D. Sebastian de la Riva y D. Trifón Cordero de la Riva, en concepto de albaceas testamentarios de Don Francisco de la Riva, y por medio de edictos D. Jerónimo de Ilzarbe, trascurrido el término y no habiéndose mostrado parte, acusada que les fué la rebeldía y hecha saber la providencia en la misma forma que el emplazamiento, se mandaron entender con los estrados del Juzgado las sucesivas diligencias.

6.º Resultando que evacuados los traslados de réplica y dúplica, se recibieron los autos á prueba por término de 20 días, que han trascurrido sin que las partes hayan propuesto ninguna:

7.º Resultando que á instancia del actor se han mandado traer los autos á la vista para sentencia con citación:

1.º Considerando que el título en que se funda la demanda es primera copia de escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad:

2.º Considerando que el acreedor hipotecario tiene derecho preferente sobre el acreedor comun á ser reintegrado con el producto de la finca hipotecada:

3.º Considerando que la repetida casa calle del Leon, núm. 20, no fué hipotecada á responder del crédito reclamado ejecutivamente por D. Jerónimo de Ilzarbe, y que si bien se embargó á las resultas de dichos autos lo fué como ampliación y por no considerarse bastante la finca hipotecada á cubrir el crédito que reclamaba, y cuyo embargo no ha sido anotado en el Registro de la Propiedad:

Vistos los artículos 138, 139, 146 y demás referentes de la ley Hipotecaria y su reglamento;

Fallo que debo declarar y declaro su derecho al Excmo. Sr. D. Matías Nieto Serrano á reintegrarse con el producto en venta de la casa calle del Leon, número 20 moderno, con preferencia á D. Jerónimo de Ilzarbe, que la embargó en los ejecutivos que sigue hoy contra los herederos del D. Francisco de la Riva.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, y que además de notificará en los estrados del Juzgado se publicarse en los periódicos oficiales mediante la rebeldía de los demandados, y sin hacer expresa condenación de costas, lo mando y firmo.—Pablo Cásas.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Pablo Cásas y Moliner, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública por ante mí el infrascrito Escribano, de que doy fé, en Madrid á 22 de Marzo de 1875.—Donato Toledo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL pongó la presente que firmo en Madrid á 24 de Marzo de 1875.—Donato Toledo. 141—324

San Martín de Valdeiglesias.

D. Felipe Peña, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que para pago de costas en que Zoilo Rodríguez Crespo, alias Litron, vecino de Robledo de Chavela, ha sido condenado por la Superioridad en

causa por lesiones, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Una casa sita en Robledo de Chavela, en la calle de los Alamos, que linda Oriente y Norte con la referida calle; Mediodía casa de Ruperto Leon, y Poniente otra de Manuel Gomez, que ha sido tasada en 330 pesetas.

Un linar sito en jurisdicción de dicha villa, al sitio de las Alamedas, de caber como una fanega de trigo, cercado de pared, que linda á Oriente con otro linar de Luciano León; Mediodía calleja del Prado de los Valles; Poniente herederos de Santos Carrion, y Norte tierra de Hermenegildo Leon; tasado en 625 pesetas.

Un plantío en los Colmenarejos (jurisdicción de dicha villa), con 200 cepas: linda Oriente y Norte con otros terrenos de D. Francisco Garcia Prieto; Mediodía heredad de Rafaela Carrion; tasado en 30 pesetas.

Una burra pelo pardo, cerrada, valuada en 75 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que los que quieran hacer postura que acudan á la audiencia de este Juzgado el día 19 del próximo Abril, de once á doce de su mañana, que es el señalado para el remate, y se admitirán las proposiciones que fueren arregladas á derecho.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 27 de Marzo de 1875.—Felipe Peña.—Por mandado de su señoría, Angel Sanchez Real.

JUZGADOS MUNICIPALES

Alcobendas.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este pueblo, se invita á los sujetos que reuniendo las condiciones que la ley determina quisieren pretenderla, para que en el término de 15 días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten sus solicitudes al que suscribe, para que trascurrido dicho plazo pueda tener lugar el nombramiento.

Alcobendas 4 de Abril de 1875.—El Juez municipal, José Berganza.

Administración Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Al aprobar la Junta municipal el presupuesto para el año económico de 1874 á 1875, acordó cambiar la forma del impuesto establecido por la misma sobre coches y caballerías de lujo, carros de transporte y cualquier otro medio de locomoción.

Por tanto, debiendo procederse á la rectificación de la matrícula de esta clase de contribuyentes para exigir el referido arbitrio sobre los troncos destinados al servicio de carruajes de lujo y caballerías, á partir desde 1.º de Febrero del corriente año, sin perjuicio del cobro de los atrasos que resulten adeudarse por dicho concepto, he dispuesto que en el término de 15 días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente anuncio, los interesados á quienes correspondía el pago del impuesto concurran á la Secretaría de este Municipio, Sección de Estadística, desde las doce del día hasta las cinco de la tarde, á recoger las relaciones juradas donde ex-

presen el número de caballerías que posean, presentándolas extendidas y firmadas dentro del expresado plazo; en la inteligencia que de no verificarlo se sujetarán para la imposición del arbitrio á los datos que resulten en estas dependencias, ó á los que produzcan las diligencias practicadas por los investigadores, incurriendo en las penas á que se hagan acreedores por su morosidad.

Quedan exceptuados de esta obligación los dueños de caballerías pertenecientes á la labranza, los ganaderos con patentes de tales, los de carruajes de plaza y á la calesera, y los de carros de transporte, debiendo satisfacer estos interesados las cuotas que correspondan por el ganado que tengan destinado á su uso personal.

Con este motivo debo manifestar que por Real orden de 1.º de Febrero último, S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el parecer de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, ha tenido á bien declarar en su fuerza y vigor el acuerdo de la Junta municipal estableciendo el expresado arbitrio, dejando sin efecto el fallo dictado por la Excelentísima Diputación provincial en el recurso de alzada interpuesto por varios dueños de coches y caballerías de lujo, que declaraba nulo el de la Junta municipal.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Madrid 9 de Abril de 1875.—El Alcalde constitucional, C. El Conde de Torreno.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en las sesiones públicas que ha celebrado durante el mes de Febrero último.

Sesion ordinaria de 1.º Febrero.

Aprobando el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero último á fin de remitirle al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Aprobando la variación propuesta por el Arquitecto municipal de la sección en la alineación de la calle de las Beatas.

Acordando que deje de satisfacerse desde 1.º de Febrero todo sueldo ó sobresueldo que grave al capítulo de imprevisos, y que bajo ningún pretexto se pague por la Tesorería cantidad alguna en concepto de jornales sino mediante la presentación de la persona que los haya devengado.

Desestimar la propuesta hecha por los abastecedores de carnes de establecimientos de un nuevo recargo provisional sobre la reses lanaras y vacunas que se sacrifican en el Matadero, hasta cubrir la cantidad de que se encontraban en descubierto por los despojos; y acordando se proceda por la vía de apremio hasta hacer efectivo dicho adeudo.

Acordando se proceda desde luego al encintado, adoquinado y afirmado de la vía que desde la carretera de Aragon conduce á la nueva plaza de Toros, bajo el presupuesto que deberá cargarse al producto de los piés de terreno procedentes de la antigua.

Concediendo licencia para edificar de nueva planta las casas números 14, 16 y 18 de la calle del Duque de Alba, y que respecto al derecho de luces á la plaza no era reclamable al Municipio.

Acordando se proceda al derribo de las tapias que limitan la calle de Santa

Isabel, quedando así verificada la apertura de la misma á la Ronda de Atocha.

Desestimando la reclamacion sobre que se paralicen los desmontes y alineaciones del barrio del Barquillo, indemnizándose los daños y perjuicios causados; acordando se expida certificación del valor de los terrenos de los reclamantes antes de empezarse los desmontes y del que en la actualidad tienen.

Acordando se solicite del Estado ceda á Madrid toda la parte inculta de la Montaña del Príncipe Pio.

Acordando continúen las obras principiadas en la calle de Ferraz, Don Martin y San Gil, en el barrio de Argüelles, y una vez terminadas proceder á los desmontes y explanaciones de las demás vías á medida que el estado del Tesoro municipal lo permita.

Acordando que se proceda á la apertura ó explanacion de la caja de las calles que han de atravesar los terrenos de la antigua plaza de Toros.

Acordando se entregue á una interesada por haber contraído matrimonio la dote que le estaba concedida de la fundacion de D. Francisco Fernando de Aramburu.

Sesion ordinaria de 15 de Febrero.

Aprobando la distribucion de gastos propuesta por la Contaduría, y autorizando al Sr. Alcalde para ordenar los pagos del presente mes con arreglo á las existencias de fondos.

Concediendo la autorizacion pedida por el Excmo. Sr. Alcalde para dar un pequeño premio destinado al buen comportamiento de los Guardias, y acordando que de las multas impuestas á los mismos y de los productos de las vacantes de ese cuerpo se formase un fondo especial con aquel objeto, y en el caso de no ser suficiente se cargase su importe al capítulo de imprevistos.

Acordando que por haberse agotado el fondo de depósitos con que se atendía á los gastos del Negociado de apremios, se abone lo que se adeuda á los Comisionados en conceptos de derechos y los que en lo sucesivo se devenguen con cargo al capítulo de imprevistos.

Acordando se enajenen los cupones vencidos que existen en poder del Ayuntamiento por medio de Agente de Bolsa, dando cuenta del resultado obtenido.

Acordando que sin perjuicio de adoptar otras medidas se acuda al Sr. Ministro de Hacienda para que unifique la moneda de cobre ó retire de la circulacion los céntimos de peseta por los grandes inconvenientes que ofrecen.

Acordando se conceda permiso para establecer una valla en un terreno de la Ronda de Recoletos, pero con carácter provisional, interin se diese principio á las construcciones, previo el pago de la suma á que ascendía la apropiacion y expropiacion de piés de sitio de la vía pública.

Acordando con motivo del expediente sobre edificacion en un solar que linda con las calles del Cardenal Cisneros y Alburquerque, que se proceda á la expropiacion de una pequeña casa colindante, abonable con cargo á los fondos del ensanche, siempre que el dueño se obligue en forma á construir en su propiedad, satisfaciendo el importe de la parcela de terreno que adquiere.

Concediendo la autorizacion pedida por el Sr. Comisario del Parque para adquirir un caballo con destino á uno de los guardas montados de dicha posesion.

Acordando se proceda al arrendamiento de las hierbas de la pradera del Canal.

Aprobando los pliegos de condiciones para la subasta por pujas á la llana del aprovechamiento de los pastos de la dehesa del Vivero de San Fernando, parte alta ó resto del Sofo de Migas calientes.

Derogando el art. 1.º del bando que hacia extensiva á todas las épocas del año la matanza del ganado moreno, limitándola al período que se comprende desde 15 de Octubre á 15 de Abril, publicándose un nuevo bando que dé á conocer al público y á los industriales la determinacion adoptada.

Acordando la variacion en el alumbrado de la calle de Ferraz.

Acordando que interin se lleva á cabo la modificacion de las tarifas, se rectifique la partida 123 de la vigente, reduciendo el adeudo de 2 pesetas marcado en ella para la cal hidráulica y cemento á 50 céntimos de peseta en quintal métrico.

Acordando se adquieran los 140 capotes de abrigo que faltan para los vigilantes del ramo de Consumos, cuyo gasto sea con cargo á la partida del fondo de reserva por multas, y autorizando á los 40 vigilantes de caballería para que se provean tambien de dicha prenda, abonándoles con cargo á la misma partida 25 pesetas á cada uno.

Acordando se proceda á la liquidacion de lo que se adeude por alquileres é importe de desperfectos del edificio en que estuvo instalado el fielato de Bilbao, siendo simultáneas las operaciones de pago y entrega de las llaves.

Sesion ordinaria de 22 de Febrero.

Autorizando al Sr. Comisario del Parque de Madrid para la desecacion y limpieza del estanque grande del mismo.

Acordando que dejando sin efecto lo actuado, y á reserva de ejercitar su derecho un interesado sobre indemnizacion, se le prevenga presente los títulos de propiedad del terreno que dice le pertenece entre el Paseo de Santa Engracia y la calle del General Wintkuipen, y justificada que sea su propiedad se le conceda el permiso para construir una cerca y pabellones, procediéndose á la indemnizacion con arreglo á dictámen facultativo.

Concediendo licencia para edificar de nueva planta las casas números 14 de la Palma Alta, 37 de la de San Juan, y en el solar núm. 4 de la Cuesta de Santo Domingo, abonándose á los dueños de las dos primeras el valor del terreno que ceden á la vía pública, y cobrando del tercero el que toma para su finca.

Aprobando la variacion de alineaciones en el primer trozo y acera de los números impares de la Corredera Baja de San Pablo.

Aprobando la sustitucion solicitada por la Empresa del tranvía de Madrid con las obligaciones consignadas en la primitiva escritura que otorgó S. E.

Desechando el proyecto relativo á que para el riego del paseo de carruajes del Parque de Madrid se autorizase la construccion de una cañería y bocas de riego.

Aprobando el contrato de arrendamiento del piso principal de la casa número 1 de la calle de San Andrés, por seis años, para establecer la escuela de niñas, núm. 25.

Idem id. de dos locales en el Callejon de San Márcos, núm. 1, por tiempo de dos años.

Concediendo á una Maestra la indemnizacion que marca la ley á los Profesores que carecen de casa-habitacion por los dias que estuvo cerrada la escuela de su cargo.

Acordando se haga entender á los Maestros de las escuelas que en lo sucesivo se abstengan de facilitar datos relativos á su régimen y organizacion sin autorizacion de S. E. ó de la Comision de ramo.

Confirmando el nombre de calle de la *Industria*, y dando el de *Rosales* á la del Madroño para perpetuar la memoria del malogrado artista de aquel nombre, pasándose la correspondiente comunicacion al Registro de la Propiedad.

Madrid 15 de Marzo de 1875.—El Secretario, José Dicenta.

Chamartín.

Ignorándose el paradero actual de Gil Bayano de la O, y el de sus padres Francisco y María; el de Julian Tinajas y Garcia, hijo de Aquilino, difunto; el de Cristóbal Arqué é Isarre, y el de los suyos Cristóbal y María, comprendidos en la reserva llamada á las armas en Abril del año último; el de Félix Anton Lázaro y el de su madre María; el de Juan Coseron y Campos y de sus padres Mariano y Josefa; y el de Adolfo Mauro Expósito, que lo fueron en la de Junio de 1873, cuyos sujetos se hallan incluidos en el alistamiento formado en esta villa, en cumplimiento de la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de 29 de Marzo último, para completar el cupo que ha correspondido á la misma en el actual reemplazo, por no haber sido posible cubrirlo con los sorteados para dicho reemplazo en el corriente año, por el presente se los cita, llama y emplaza para que concurran á la Casa Consistorial de esta villa el dia 8 del corriente mes, á las once de su mañana, al acto de la rectificacion de dicho alistamiento, al del sorteo de los mismos señalado para el domingo 11 del corriente mes, á las diez de la mañana, y al de la declaracion de soldados que ha de tener lugar á la misma hora del dia siguiente 12 del actual, á representar sus derechos y alegar lo que tengan por conveniente; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Chamartin 3 de Abril de 1874.—El Alcalde.—El Secretario, Ramon Garcia.

Humanes.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder con acierto á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial en el año económico de 1875 á 76, es necesario que todos aquellos propietarios cuya respectiva riqueza haya sufrido alteracion presenten en la Secretaría de Ayuntamiento y por término de 30 dias relaciones juradas y duplicadas en que con claridad se exprese aquella circunstancia; en la inteligencia que trascurrido el plazo fijado sin presentarlas no serán admitidas y parará perjuicio.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Fuentidueña, Parla, Griñon y Moraleja de Enmedio que den publicidad á este anuncio.

Humanes de Madrid 6 de Abril de 1875.—Antonio Hernandez.

Meco.

Con el fin de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento, base para el repartimiento de la contribucion terri-

torial para el año de 1875 á 76, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado variacion en su riqueza presenten en el término de 30 dias relaciones de altas ó bajas, cuyos documentos se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiendo que pasado dicho término no se admitirá ninguna reclamacion que al efecto se hiciere.

Meco 3 de Abril de 1875.—El Alcalde, Blas Lopez de María.—P. D., Cipriano de Lope, Secretario.

Mejorada del Campo.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el reparto general vecinal del 3 por 100 sobre la riqueza imponible con las limitaciones establecidas por la legislacion vigente.

El que dese hacer alguna reclamacion sobre el mismo lo verificará dentro del mencionado plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Mejorada del Campo 6 de Abril de 1875.—El Alcalde, Mariano Cuenca.

Moraleja de Enmedio.

Para formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial en el próximo año de 1875 á 1876, es preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de 20 dias, y pasado este plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Moraleja de Enmedio 30 de Marzo de 1875.—El Alcalde, Manuel Zazo y Omedo.

Navas del Rey.

Para que pueda tener efecto la formacion del apéndice al amillaramiento de esta villa que ha de servir de base para la derrama de contribucion territorial en el año económico de 1875-76, se hace preciso que los contribuyentes que hubieren sufrido alteracion en su capital presenten relaciones juradas y debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en todo el mes de la fecha, pues pasado no serán oidos.

Navas del Rey 1.º de Abril de 1874.—El Alcalde, Eugenio Dominguez.

Torrelaguna.

Para la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza inmueble, cultivos y ganadería de este distrito municipal que ha de servir de base al repartimiento del próximo año económico de 1875-1876, se hace preciso que todos los contribuyentes que hubieren sufrido alteracion en su riqueza presenten las correspondientes relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de 30 dias; pasados los cuales no se admitirá ninguna ni reclamacion sobre los capitales que se impongan á las que no las dieran.

Torrelaguna 6 de Abril de 1875.—El Alcalde, Juan Simon Gomez.

Anuncios.

El dia 4 de Marzo desapareció del pueblo de Cercedilla una potra de dos años, roja, sin machas, propiedad de Felipa, alias Rosquillera. Se encarga á los Sres. Alcaldes y Guardia civil, si es hallada, la presenten en dicho pueblo á la indicada Felipa.

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospicio.